



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000094 -2016/GOB. REG. TUMBES-GGR

05 ABR 2016

### VISTO:

El Informe N°125-2016/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPE-UFP-KPNT, de fecha 09 de marzo del 2016, Memorando N°008-2016/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 04 de enero del 2016 y Resolución Gerencial General Regional N°0008-2016/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 26 de enero del 2016, sobre requerimiento de personal con cargo a Proyectos de Inversión de la Sede del Gobierno Regional Tumbes; y

### CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, con Informe N°125-2016/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPE-UFP-KPNT, de fecha 09 de marzo del 2016, la Coordinadora de la Unidad Formuladora de Proyectos solicita la contratación del personal profesional y técnico para la Oficina de la Unidad Formuladora de Proyectos, correspondiente al periodo del 15 de marzo del 2016 al 30 de junio del 2016, el mismo que será cargado a la correlativa 0036.

Que, mediante Memorando N°008-2016/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 04 de enero del 2016, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, designa a la **Ing. Katherine del Pilar Niquén Tineo** como Coordinadora de la Unidad Formuladora de Proyectos.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°0008-2016/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 26 de enero del 2016, en el Artículo Primero Aprueba, el Presupuesto Analítico de la Oficina de la Unidad Formuladora de Proyectos, por el monto de S/. 862,323.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTITRES Y 00/100 SOLES), para gastos de planilla del personal contratado para la elaboración de Estudios de Pre Inversión, adquisición de bienes entre otros. Y en el Artículo Segundo precisa que el gasto generado será cargado a la correlativa 0036.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2° primer párrafo del Decreto Legislativo N° 276 “Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de la Remuneración del Sector Público concordante con el artículo 38° del reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM es probable dicha acción Administrativa del Personal, por lo que es necesario emitir la presente Resolución correspondiente.



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00094 -2016/GOB. REG. TUMBES-GGR 05 ABR 2016

Que, mediante DIRECTIVA N°001-2015/GRT-GGR-GRPPAT-SGDI, “DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES”, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00276-2015/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 03 de agosto del 2015; el titular del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes faculta a la Gerencia General Regional emitir Resoluciones.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional del **GOBIERNO REGIONAL TUMBES**;

### SE RESUELVE :

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR LOS CONTRATOS**, al personal indicado en el anexo N° 001, de la Oficina de la Unidad Formuladora de Proyectos, por los meses de marzo a junio del año 2016, correlativa 0036, que forma parte de la presente resolución mediante el contrato de servicios personales a plazo fijo, de acuerdo a las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: FINANCIAMIENTO**, el egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución, se afectara a la partida correspondiente del Programa de Inversión Pública del año 2016 del Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL – Tumbes, Unidad Ejecutora 001 Sede Central, por la fuente de financiamiento Recursos Determinados en las cadenas funcionales que se indican en el Anexo N° 001, que forma parte integrante de la presente resolución, la misma que asciende a la suma de S/. 53,405.56 (Cincuenta y Tres Mil Cuatrocientos Cinco Y 56/100 Soles).

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente resolución a los interesados y Gerencias Regionales de la Sede del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA GENERAL REGIONAL  
Econ. Eduardo Ricardo Farias Montero  
GERENTE GENERAL

**Copia fiel del Original**

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° <sup>100094</sup> -2016/GRT-GGR

ANEXO N°0001 05 ABR 2016

N°	DESCRIPCIÓN	CARGO	REMUNERAC. MENSUAL	16 DÍAS DEL MES DE MARZO	MESES ABRIL - JUNIO	TOTAL REMUNER.	COMPENSACION VACACIONAL	SUB TOTAL	APORTE 9%	TOTAL GENERAL	VIGENCIA DEL CONTRATO
	ESTUDIOS DE PRE-INVERSION 0036-9002-2.001621-6.000032-03-004-0005-0023704-00001-5-18-2.6 FTE.FTO. RECURSOS DETERMINADOS CANON Y SOBRECANON GENERICA DE GASTO 2.6.81.21										
1	YAMUNIQUE REGALADO, LOURDES LUCIA	FORMULADORA	5,500.00	2,933.33	16,500.00	19,433.33	1,619.44	21,052.78	1,895.00	22,947.78	DEL 15 DE MARZO AL 30 DE JUNIO DEL 2016
2	YARLEQUE ZUÑIGA, PAUL ANTHONY	FORMULADOR	5,500.00	2,933.33	16,500.00	19,433.33	1,619.44	21,052.78	1,895.00	22,947.78	DEL 15 DE MARZO AL 30 DE JUNIO DEL 2016
3	LEON MEDINA, ROBERTO ADINO ENRIQUE	CHOFER	1,800.00	960.00	5,400.00	6,360.00	530.00	6,890.00	620.00	7,510.00	DEL 15 DE MARZO AL 30 DE JUNIO DEL 2016
	<b>TOTAL</b>		<b>12,800.00</b>	<b>6,826.67</b>	<b>38,400.00</b>	<b>45,226.67</b>	<b>3,768.89</b>	<b>48,995.56</b>	<b>4,410.00</b>	<b>53,405.56</b>	

